



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 129-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión urbana, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0007**, fue expedida a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **HARRY DE JESUS TORRES MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.002.376**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **GLADYS LUCIA MEJIA GALLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.045.721.784**, **HAROLD PAJARO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.933.328**, **ELENA SOFIA MEJIA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50935394**, **GUSTAVO ANTONIO MEJIA GALLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.045.688.136** y **DIANA ROSA MEJIA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **40.993.149**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HARRY DE JESUS TORRES MORALES**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.